

# INFORME DE EVALUACIÓN

## SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPVA 2014 -133

**“COMPRAVENTA DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.”**

### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS, se realizó **el 25 de abril de 2014, entre las 10:30 y las 11:30 Horas** en las oficinas de **ESU**. En la fecha y hora indicadas se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	AUTOBERLIN S.A	900.225.704-8
2	LYRA MOTOR LTDA.	860.091.235-3

Los proveedores invitados y que no presentaron propuesta fueron: COLWAGEN y AUTOMOTORA. Sin embargo, la ESU envió correo electrónico preguntando a los proveedores las razones por las que no se presentaron, ante lo que AUTOMOTORA expresó que no se presentó por la disponibilidad de inventario.

### 2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos.

### 3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

### 4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico y técnico, se concluye:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	AUTOBERLIN S.A	HABILITADO	HABILITADO
2	LYRA MOTOR LTDA	INHABILITADO	INHABILITADO

**Dentro de los términos y condiciones, en el anexo 3 – cumplimiento de especificaciones técnicas,** se solicitó diligenciar el campo *cumple o no cumple* para cada especificación del vehículo.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>
--	------------------------------

En este aspecto el proponente **LYRA MOTOR LTDA** dentro su propuesta relacionó el anexo 3, sin embargo para los puntos que describen un rango se notifica que cumple, pero no detalló el valor que determina dicho rango.

**En la adenda 2, de la solicitud privada de oferta, en el ítem 4) La oferta debe incluir,** se solicitó *“Se deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo detallado los vehículos informando las acciones que componen el mantenimiento y los consumibles que los conforman por cada revisión de kilometraje.”* En este aspecto el proponente **LYRA MOTOR LTDA** dentro su propuesta relacionó el plan de mantenimiento, no obstante no detalló las cantidades de cada consumible y/o servicio que componen el mantenimiento, impidiendo la totalización del costo del mantenimiento por cada revisión de kilometraje.

**Dentro de los términos y condiciones, en el punto 6 – documentos de la propuesta, literal i)** se solicitó *“Hoja de datos de los accesorios (Ficha Técnica)”*. En este aspecto el proponente **LYRA MOTOR LTDA** dentro su propuesta relacionó las fichas técnicas para la barra de luces y la sirena, pero en las mismas no se identifican las característica descritas solicitada en los términos y condiciones.

**Dentro de los términos y condiciones, en el punto 6 – documentos de la propuesta, literal i)** se solicitó *“Hoja de datos de los accesorios (Ficha Técnica)”*. En este aspecto el proponente **LYRA MOTOR LTDA** dentro su propuesta no presentó ficha técnica de los estribos.

**Dentro de los términos y condiciones, en el ítem 4) La oferta debe incluir,** se solicitó *“Garantía del vehículo deberá ser tres (3) años o 100.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de los vehículos. Esta garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender los vehículos de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías en consideración. Se deberá certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Cartagena. Deben anexar las direcciones de los talleres autorizados.”* En este aspecto el proponente **LYRA MOTOR LTDA** dentro su propuesta relacionó la certificación servicio postventa y certificación garantía técnica sin fecha de expedición, y el certificado suscrito por VAS de Colombia, específicamente del Director General con fecha de septiembre del año 2012.

Por lo anterior, al proponente **LYRA MOTOR LTDA** se le informó por escrito la necesidad de subsanar estos requisitos para evaluar su propuesta y continuar en el proceso, y para el efecto se le concedió un término perentorio que no fue cumplido por el oferente, lo que llevó a declararlo inhabilitado en el aspecto jurídico teniendo en cuenta lo establecido en los términos y condiciones en el ítem 9 *“RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS, literal j) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta”*. De igual forma se consideró inhabilitado en el aspecto técnico *literal h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.*

## **5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los términos y condiciones:

# INFORME DE EVALUACIÓN

## PROPUESTA ECONOMICA

No.	PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA
1	AUTOBERLIN S.A	\$207.475.010

## 6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo establecido en los términos y condiciones:

- El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido
- Las propuestas económicas del proveedor habilitado se encuentra dentro del presupuesto

Se sugiere realizar la contratación con **AUTOBERLIN S.A.** para “Vehículos tipo camioneta, marca Volkswagen, Amarok, 4x2, 2.0cc, diesel, no reconstruidas, ni remanufacturadas, uniformada de acuerdo a la identidad del Departamento administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena DATT.”

**SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO**  
Profesional en compras  
ESU